

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Nombre del servicio:	FUGAS NO VISIBLES	Ir a→ REQUISITOS
Tiempo de respuesta:	2 días hábiles para que la brigada realice la inspección en el domicilio. Para respuesta al usuario: 6 días hábiles, posteriores a la detección de la fuga por parte de la brigada.	
Costos aplicables		
<ul style="list-style-type: none"> Residencial y Comercial \$971.19 pesos. Fraccionamientos, solicitadas por desarrolladores de vivienda \$1,337.00 pesos. Más, \$1.82 pesos por metro lineal inspeccionado Hoteles, solicitadas por los usuarios de dicho servicio \$3,678.17 pesos <p>De acuerdo al décimo párrafo del ARTÍCULO 9 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, vigente: <i>Las tarifas y cuotas contenidas en cada una de las secciones de este Capítulo, se actualizarán mensualmente, a partir del mes de febrero, con el factor que se obtenga de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor, que se publique en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o por la dependencia federal que en sustitución de ésta lo publique, del último mes inmediato anterior al mes por el cual se hace el ajuste, entre el citado índice del penúltimo mes inmediato anterior al del mismo mes que se actualiza.</i></p>		
Objetivo del servicio		
Auxiliar al usuario en el cuidado y preservación del uso racional del agua a través de la detección de fugas no visibles en el interior de su vivienda.		
Área responsable:	Coordinación Comercial Paraíso o Coordinación Comercial Arq. Ricardo Amador M.	
Coordinación que realiza el servicio:	Centro de Atención al Público en Oficinas Centrales o Centro de Atención al Público Rosarito Floresta del Mar.	
Comprobante a obtener:	N/A	
Vigencia:	N/A	
Fundamento jurídico:	Artículo 9 sección V, Inciso F), número 8 y sección VI, Inciso F), número 8 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del año 2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 31 de diciembre de 2021.	

Requisitos

1. Solicitud de Servicio de Inspección de Fugas No Visibles, la cual es generada en el Módulo de Atención Personalizada.
2. Llenar Solicitud de Trámite, formato proporcionado por el área de archivo ([Anexo FMT-021](#)).
3. Documento que otorgue poder para realizar el trámite, en caso de que la persona que gestiona el servicio no sea el propietario del predio, puede ser **uno de los siguientes**:
 - Carta Poder otorgada por el propietario ante Notario Público o Corredor Público.
 - Carta Poder simple otorgada por el propietario, cuya fecha no exceda los seis meses de antigüedad.
 - Acta constitutiva en la que se acredite la personalidad de quien gestiona el servicio.
4. Identificación oficial con fotografía del propietario del predio; y de la persona a quien éste le haya otorgado el poder para gestionar el servicio si es el caso, puede ser **uno de los siguientes**:
 - Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.
 - Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral.
 - Pasaporte mexicano vigente.
 - Licencia de conducir vigente.
 - Matrícula consular vigente.
 - Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.
5. Hacer el pago correspondiente.

NOTA:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA.

Formularios a utilizar: [Anexo FMT-021](#)

Procedimiento a seguir

1. Acudir al Módulo de Atención Personalizada de Oficinas Centrales de CESPT en Blvd. Federico Benítez o al Centro de Atención al Público Rosarito Floresta del Mar y solicitar el servicio de *Inspección de Fugas No Visibles*.
2. La atendiente revisará que la información y los requisitos estén completos, de ser así le generará una *Solicitud de Servicios para Inspección de Fuga No Visible* proporcionándole número de Folio con un plazo de atención para la ejecución del servicio.
3. Pasa a las cajas a realizar el pago del servicio, de no ser así éste se cargará en su siguiente factura.
4. Una vez realizado el pago pasa al Área de Archivo General y solicita el formato [Anexo FMT-021](#) para Inspección de Fuga No Visible y lo llena.
5. Una vez llenado el formato [Anexo FMT-021](#), el usuario deberá entregarlo a la persona de Archivo anexando la *Solicitud de Servicios para Inspección de Fuga No Visible* generada anteriormente por el Módulo de Atención Personalizada.
6. La persona de Archivo recibe la documentación y le regresa copia del Formato [Anexo FMT-021](#) con sello de certificación y a su vez se encarga de canalizar la solicitud de servicios al área correspondiente para que acudan a realizar la inspección.
7. De acuerdo a la fecha programada en el plazo de atención, una brigada de CESPT acudirá al domicilio indicado, para verificar si existe una fuga no visible.
8. Posterior a la visita, personal de CESPT complementa la *Solicitud de Servicios para Inspección de Fuga No Visible*.
9. Para la respuesta de la inspección el usuario deberá marcar al 073 y proporcionar el número de solicitud para que le informen el dictamen final.

CENTROS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

ATENCIÓN TELEFÓNICA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN EL NÚMERO: 073

Centro	Ubicación	Horarios		
		Atención Personalizada	Cajas	Archivo General
CAP Oficinas Centrales	Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs	Lunes a Viernes: 7:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CAP Rosarito Floresta del Mar	Blvd. Benito Juárez No. 385, Fracc. Hacienda Floresta del Mar, Playas de Rosarito, B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs